

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ACADÉMICA

DISPONE EL CIERRE DEL PLAN DE ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS PARA EGRESADOS DE LA CARRERA DE DERECHO

Santiago, 28 de agosto de 2026.

VISTOS:

1. Las atribuciones que se me confieren como Vicerrector Académico de la Universidad Bernardo O'Higgins en los Estatutos y en el Reglamento General de la Universidad. El Reglamento de Estudios de la Universidad Bernardo O'Higgins.
2. La Resolución VRA N.° 3000/015/22, de fecha 17 de enero de 2022, que aprobó el Plan de Actualización de Conocimientos para Egresados de la Carrera de Derecho.
3. El proceso de innovación curricular implementado para la carrera de Derecho en el año 2021.
4. El rediseño curricular de la carrera de Derecho, cuya implementación comenzó a regir para la cohorte de ingreso 2026.
5. La propuesta presentada por el Director de la Escuela de Derecho.
6. El pronunciamiento favorable del Director de Docencia y del Director General de Desarrollo Académico.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución VRA N.° 3000/015/22 se aprobó el Plan de Actualización de Conocimientos para Egresados de la Carrera de Derecho, destinado a permitir que los egresados de la carrera, a partir del semestre Primavera 2017, que no hubiesen rendido o aprobado su examen de grado dentro del plazo establecido, pudieran actualizar sus conocimientos y acceder a una nueva oportunidad para la obtención del grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas, conforme a las condiciones establecidas en dicho acto administrativo.
2. Que el referido Plan fue concebido como un mecanismo académico de carácter extraordinario, orientado a atender la situación de egresados cuya trayectoria académica y oportunidad de rendir el examen de grado se vieron afectadas por las circunstancias excepcionales derivadas del estallido social iniciado en el año 2019 y de la pandemia por COVID-19, contexto que justificó la adopción de medidas especiales destinadas a facilitar la conclusión de sus estudios.
3. Que el Plan de Actualización fue diseñado considerando la realidad académica y curricular vigente al momento de su creación, correspondiente al plan de estudios entonces impartido por la carrera de Derecho, constituyendo una medida excepcional para un universo específico de egresados cuyas trayectorias académicas se desarrollaron bajo dicho plan de formación.
4. Que el referido Plan permitió cumplir el objetivo académico e institucional para el cual fue creado, posibilitando que los egresados comprendidos en dicho contexto actualizaran sus conocimientos y concluyeran satisfactoriamente su proceso conducente a la obtención del grado de Licenciado

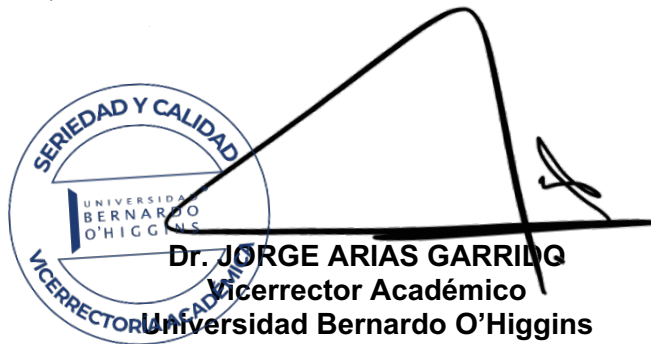
en Ciencias Jurídicas. La revisión de los antecedentes de implementación, dan cuenta que de un total de 52 estudiantes, 23 se encuentran graduados y 16 mantienen pendiente su rendición durante 2026 o 2027, representando ambos grupos el 75 % del total analizado. Por su parte, los 13 casos restantes (25 %) corresponden a situaciones de excedencia de plazo o deserción.

5. Que resulta necesario otorgar certeza respecto del ámbito temporal de aplicación del Plan aprobado mediante Resolución VRA N.º 3000/015/22, evitando extender un mecanismo de carácter excepcional a cohortes cuya formación se ha desarrollado bajo planes de estudio posteriores y en un contexto académico distinto de aquel que justificó su creación.

RESUELVO:

1. Disponer el cierre del Plan de Actualización de Conocimientos para Egresados de la Carrera de Derecho, aprobado mediante Resolución VRA N.º 3000/015/22, no admitiéndose, a contar de la entrada en vigencia de la presente resolución, nuevas solicitudes de incorporación al referido Plan.
2. Establecer que los estudiantes que, a la fecha de entrada en vigencia de la presente resolución, hubiesen sido autorizados para incorporarse al Plan de Actualización de Conocimientos, continuarán rigiéndose por las disposiciones contenidas en la Resolución VRA N.º 3000/015/22 hasta la conclusión de su respectivo proceso académico.
3. Declarar que el Plan de Actualización de Conocimientos para Egresados de la Carrera de Derecho ha cumplido la finalidad académica e institucional que motivó su creación, manteniéndose plenamente vigentes los actos administrativos dictados y las situaciones jurídicas consolidadas al amparo de la Resolución VRA N.º 3000/015/22.
4. Encomendar a la Dirección de la Escuela de Derecho, a la Dirección de Gestión de Operación Académica y a Registro Curricular la adopción de las medidas administrativas necesarias para la correcta aplicación de la presente resolución.

ANÓTESE, TRAMÍTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. JORGE ARIAS GARRIDO
Vicerrector Académico
Universidad Bernardo O'Higgins

Distribución:

- VRA.
- DGDA.
- DD.
- DGOA.
- SAA.
- FACSHH.
- EDyCS.